

**ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP011/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS Y LOGÍSTICA PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA  
NACIONAL**

**DE LOS SERVICIOS:**

LOS SERVICIOS a contratar consisten en el suministro de boletos y logística para transportación aérea nacional para deportistas, entrenadores y personal que determine LA CONVOCANTE como participantes o asistentes al evento deportivo denominado “PARANACIONALES CONADE 2023”, en adelante EL EVENTO.

**CANTIDAD DE SERVICIOS:**

ESPECIFICACIONES	MÍNIMO	MÁXIMO
Suministro de boletos y logística para transportación aérea nacional e internacional	<b>480</b>	<b>556</b>

LA CONVOCANTE en ningún momento estará obligada a cubrir ni consumir el monto máximo de los servicios licitados; ya que la cantidad de servicios máximos y mínimos consisten en montos estimados, y sólo son referencias para que cada participante presente sus cotizaciones; debiendo al efecto realizar la cotización y propuesta económica respecto de la cantidad mínima de servicios.

**RESUMEN DE LOS SERVICIOS**

DESTINO	CANTIDAD
Cancún, Quintana Roo	480
<b>Total</b>	<b>480</b>

**DESTINOS VIAJE REDONDO, CANTIDAD ESPECÍFICA DE SERVICIOS Y  
CALENDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Deporte	Sede	Subsede	PX	Origen	Destino	Salida	Regreso
Paratletismo	Cancún	Por confirmar	152	Mty	Cancún	24-oct-23	01-nov-23
Paratenis de Mesa	Cancún	Por confirmar	14	Mty	Cancún	16-oct-23	20-oct-23



**ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP011/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS Y LOGÍSTICA PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA  
NACIONAL**

Baloncesto SSR	Cancún	Por confirmar	30	Mty	Cancún	20-oct-23	24-oct-23
Boccia	Cancún	Por confirmar	14	Mty	Cancún	28-oct-23	02-nov-23
Paraciclismo	Cancún	Por confirmar	14	Mty	Cancún	02-nov-23	05-nov-23
Paratriatlón	Cancún	Por confirmar	14	Mty	Cancún	05-nov-23	07-nov-23
Paranatacion	Cancún	Por confirmar	70	Mty	Cancún	16-oct-23	20-oct-23
Fútbol ciegos	Cancún	Por confirmar	15	Mty	Cancún	20-oct-23	24-oct-23
Golbol	Cancún	Por confirmar	28	Mty	Cancún	24-oct-23	28-oct-23
Paradanza Deportiva	Cancún	Por confirmar	18	Mty	Cancún	02-nov-23	05-nov-23
Parapowerlifting	Cancún	Por confirmar	24	Mty	Cancún	05-nov-23	07-nov-23
Staff	Cancún	Por confirmar	87	Mty	Cancún	16-oct-23	07-nov-23
<b>total</b>			<b>480</b>				

La presente licitación será adjudicada en su totalidad a un solo proveedor sin que haya lugar a adjudicar por partidas.

Todos los participantes e interesados en participar en la presente licitación, deben considerar que la calendarización consistente en las fechas de partida y regreso, así como la cantidad específica de servicios, son susceptibles de modificarse en razón de los cambios y/o necesidades que se presenten por el área solicitante de LOS SERVICIOS en base a las determinaciones o acuerdos que realicen la Comisión



**ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP011/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS Y LOGÍSTICA PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA  
NACIONAL**

Nacional de Cultura Física y Deporte y/o el Comité Organizador del evento denominado "PARANACIONALES CONADE 2023"; debiendo cada participante considerar que hasta el momento el primer uso de los servicios, esto es el primer vuelo, es conforme a las fechas señaladas con antelación, y, que los servicios que se consideran finalizarán previo aviso por escrito de LA CONVOCANTE, sin embargo, los servicios deberán comenzar a prestar y finalizarse conforme a las necesidades de LA CONVOCANTE.

**CONDICIONES GENERALES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO:**

**LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los boletos de transportación se entregarán en el aeropuerto Mariano Escobedo o en el domicilio que indique LA CONVOCANTE, por personal del participante ganador a la persona que al efecto designe LA CONVOCANTE, misma que llevará una relación que contendrá la misma información que el reporte que por escrito deberá entregar el participante ganador a LA CONVOCANTE a efecto de conciliar los servicios prestados, previamente al pago que por concepto de liquidación de LOS SERVICIOS se realice.

**EL SERVICIO HABRÁ DE PRESTARSE CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES:**

1. Los servicios se prestarán partiendo del aeropuerto Mariano Escobedo del Estado de Nuevo León hacia los destinos relacionados con anterioridad y regresando al aeropuerto de salida.
2. Todo el personal que utilice el participante ganador deberá encontrarse inscrito en el IMSS.
3. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, mediante el cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus cuotas y aportaciones en materia de seguridad social.



**ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP011/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS Y LOGÍSTICA PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA  
NACIONAL**

4. El servicio debe ser prestado mediante agencia de viajes, por lo que es requisito contar con registro nacional de turismo emitido por la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR) que lo acredite como tal.
5. La prestación del servicio será por cuenta y riesgo propio del participante ganador.
6. Las reservaciones de boletos, así como los cambios se deben realizar y confirmar en un plazo no mayor de 2 horas, a partir de la solicitud de LA CONVOCANTE.
7. La revalidación o remisión de cambios de boletos serán sin costo para LA CONVOCANTE.
8. La expedición y entrega de los pases de abordar necesarios, junto con los boletos, se realizará por el participante ganador respetando el reglamento de las empresas de transporte aéreo o terrestre.
9. El participante ganador deberá entregar al área de adquisiciones y servicios de LA CONVOCANTE, un reporte escrito consistente en un listado impreso, y por correo electrónico, que detalle: nombre del pasajero, fecha de uso de transportación, disciplina deportiva o cargo y destino.
10. En caso que LA CONVOCANTE requiera aumentar o disminuir la cantidad de servicios de acuerdo con sus requerimientos, el participante ganador debe contar con la capacidad y disponibilidad necesaria.
11. En tanto se realice la verificación de las especificaciones y aceptación de los servicios, los mismos no se tendrán por recibidos o aceptados.
12. Todos los participantes deben tener en claro que de resultar ganador y no conseguir boletos de transporte de regreso para los usuarios en la fecha y horario solicitados por LA CONVOCANTE, el participante ganador deberá correr por cuenta propia con los gastos de hospedaje y alimentación de cada usuario por el que no consiguió transporte; bajo la consideración de que no podrá cobrar ni repetir dicho gasto a LA CONVOCANTE.
13. A efecto de que coordinen las salidas, el participante ganador deberá colocar a una persona en cada aeropuerto donde partan de ida o regreso los usuarios del transporte; debiendo considerar que la persona que asigne al aeropuerto de la



**ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP011/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS Y LOGÍSTICA PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA  
NACIONAL**

- ciudad de Monterrey deberá ser fija; y que, deberán encontrarse debidamente identificados.
14. El horario de operación del personal que el participante ganador designará en cada aeropuerto, incluyendo el de la ciudad de Monterrey, será sujeto a las necesidades diarias de LA CONVOCANTE.
  15. El participante deberá de brindar el servicio de atención las 24 horas por cualquier petición hecha por LA CONVOCANTE, así como para imprevistos, proporcionando las direcciones de los lugares de atención y teléfonos.
  16. El participante ganador debe garantizar cambios de boletos de avión hasta 12 horas antes de la salida, sin cargo alguno, en cuanto a pasajeros, destinos, horarios y demás circunstancias que puedan presentarse.
  17. El participante ganador debe garantizar la posible cancelación del total del suministro de boletos de avión hasta aproximadamente un 5%-cinco por ciento del volumen total del contrato sin que por ello se genere costo alguno para “LA CONVOCANTE”.
  18. El participante ganador no aplicará cargos por expedición de boletos, cambios, y/ o boletos prepagados.
  19. El participante ganador debe garantizar que la adquisición por parte de “LA CONVOCANTE” de un excedente de hasta un 20%-veinte por ciento de la cantidad de boletos objeto de esta licitación será al mismo precio que los licitados.
  20. El participante ganador debe garantizar como mínimo por cada pasajero el peso promedio de equipaje en kilogramos que corresponda a las políticas de la aerolínea por la cual se transporte a los pasajeros; sin considerar el equipaje de mano.
  21. Los participantes deben considerar que las ciudades sedes están sujetas a cambios por los organizadores de los eventos deportivos; por lo que, de haber cambios de sedes el precio ofertado permanecerá sin cambios y no será objeto de negociación alguna.
  22. El servicio deberá prestarse mediante empleados con experiencia en la prestación de este servicio, lo cual deberá acreditar documentalmente de la siguiente



**ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP011/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS Y LOGÍSTICA PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA  
NACIONAL**

- manera: Contar cuando menos con 3 empleados que cuenten con cursos en materia de grupos y convenciones, debiendo acreditarlo mediante original o copia certificada y copia simple para cotejo de los diplomas que así lo acrediten y copia simple del pago de seguro social de los empleados cuyos diplomas presenten.
23. El participante ganador designará un representante quien atenderá las solicitudes de LA CONVOCANTE y resolverá la problemática general que se llegara a presentar, durante la vigencia del contrato, obligándose a que esté localizable las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio; debiendo otorgar por escrito A LA CONVOCANTE el nombre de la persona responsable y número telefónico.
  24. El personal que sea designado para atender las solicitudes de LA CONVOCANTE, deberá estar a satisfacción de ésta, en todo momento, y que de no ser así asignará dentro de las 12-doce horas siguientes a la solicitud de LA CONVOCANTE un nuevo personal.
  25. En caso de existir algún cambio por parte de las aerolíneas en las reservaciones confirmadas, el licitante ganador se compromete a informar de inmediato a LA CONVOCANTE vía correo electrónico [mtorresf@inde.com.mx](mailto:mtorresf@inde.com.mx) y/o al teléfono 81-20-20-27-32, planteando alternativas de solución, que deberán ser a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.
  26. El participante ganador deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo y para que durante su desempeño y el tiempo que se encuentre dentro de las instalaciones de LA CONVOCANTE, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de LA CONVOCANTE y los usuarios objeto de esta licitación.
  27. El participante ganador atenderá de inmediato las observaciones que le haga LA CONVOCANTE en relación a la conducta inapropiada o incumplimiento por parte de su personal y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir la irregularidad.



**ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP011/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS Y LOGÍSTICA PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA  
NACIONAL**

28. El participante ganador responderá ante LA CONVOCANTE por cualquier daño que resultase del incumplimiento de su personal a las disposiciones reglamentarias administrativas aplicables.
29. El participante ganador deberá contar con la capacidad y disponibilidad para prestar los servicios licitados, así como para en caso de que se requiera aumentar la cantidad de servicios licitados de acuerdo con los requerimientos LA CONVOCANTE dentro del marco legal.
30. Como parte de la logística de LOS SERVICIOS, el participante ganador deberá contar con personal suficiente para brindar asistencia a los usuarios de LOS SERVICIOS en el proceso de documentación y/o acceso al abordaje.
31. Escrito emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) donde conste que el participante no ha tenido queja alguna en los últimos 12 (doce) meses, la carta deberá ser dirigida al propio participante o su representante legal, dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a los 90 (noventa) días a partir de su expedición.

**LIC. JUAN ROBERTO ESPINOSA TORIJA  
DIRECTOR DE CALIDAD EN EL DEPORTE  
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL  
ÁREA USUARIA Y REQUIRIENTE DE LOS  
SERVICIOS**

